

CM/36

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, **17 MAR. 2025**

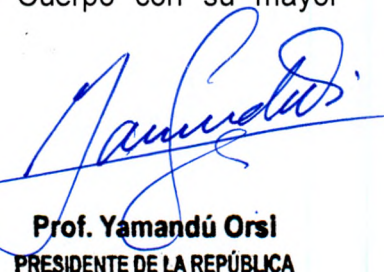
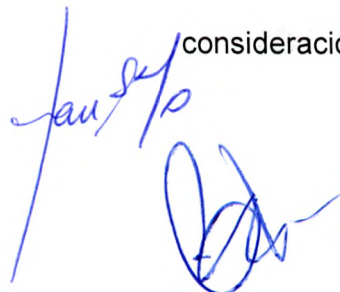
Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 5° de la Ley N° 19.367, de 31 de diciembre de 2015, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, al señor Eugenio Acosta, en calidad de Vicepresidente.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la persona propuesta, se adjuntan al presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

H. H. C. C.

W. H. C.

J. H. C.

C. H. C.

Robt. C. C.



Quaker &

